

Juan Pablo Guanipa informa sobreseimiento de su causa por «extinción de la acción penal»

Juan Pablo Guanipa informó que este sábado 7 de marzo se decretó el sobreseimiento de la causa que se le sigue por «extinción de la acción penal».

El dirigente nacional de Primero Justicia señaló que recibió la notificación por parte de un alguacil del sistema de justicia en la que el tribunal de primera instancia con competencia en terrorismo dictó la medida.

En su cuenta en X, Guanipa resaltó que los delitos por los que fue encarcelado son cinco: Terrorismo, asociación y obstrucción de la justicia (ley antiterrorismo), conspiración con gobierno extranjero y traición a la patria (Código penal).

«Como la semana pasada pude nombrar exitosamente a Joel García como mi abogado defensor, accedimos al expediente y todo evidencia una vulgar persecución política. Ni siquiera se ocuparon de inventar hechos. No se describe qué hice, cuándo, cómo, dónde ni con quién», cuestionó.

Luego de leer el expediente, el dirigente político afirmó que si no hay hechos no hay delito y en consecuencia «sin delito no hay proceso legítimo».

En este sentido, condenó la persecución y la injusticia en su contra y en contra de todas las personas por pensar distinto. «La amnistía no perdona, olvida hechos. ¿Y qué ocurre cuando no hubo hechos? Que lo que se “olvida” es la persecución. La gran mayoría de los amnistiados nunca cometió delito alguno. La amnistía no limpia culpas, desnuda abusos».

El dirigente de Primero Justicia Juan Pablo Guanipa está en libertad plena desde el viernes 20 de febrero cuando funcionarios de seguridad le retiraron el grillete electrónico que le pusieron el pasado 10 de febrero cuando recibió la medida de casa por cárcel.

Guanipa fue excarcelado el domingo 8 de febrero a las 1:00 de la tarde y posteriormente a las 11:45 de la noche fue detenido nuevamente por aproximadamente 10 hombres sin identificación que lo interceptaron en la urbanización Los Chorros de Caracas.

Con información de TalCual